



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0229/2022 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Urgente Resolución

Los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto **con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a la titular del Ejecutivo Estatal, con el objetivo de que reasigne del ejercicio fiscal 2022, al menos el 25% de los recursos destinados a Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Gobierno Estatal, o un monto de al menos \$50 millones de pesos¹, cantidad económica que se reoriente para la creación de un Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas, que complemente el nuevo Programa Federal de Seguridad Social y Pensión a comunicadores que no cuentan con este derecho.** Lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con información de la Asociación Civil, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) en su informe "Condiciones laborales de las y los periodistas de México"², el 63.2 por ciento de las periodistas no tienen seguridad social. En la población masculina encuestada esta proporción es mucho menor, de 41.9 por ciento.

Este mismo informe destaca que el alto porcentaje de periodistas sin Seguridad Social (es decir que no cotizan ante el IMSS o el ISSSTE) supera a los datos referidos en el informe sobre pobreza 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); según este documento, el porcentaje de mujeres sin seguridad social es de 52.7 y para varones de 44.1 por ciento.

También la investigación refiere que "ejercer el periodismo en México conlleva riesgos pero también afectación a los derechos laborales". Así mismo, que el trabajo informativo en las salas de prensa está ocupado en su mayoría por mujeres periodistas; sin embargo, a pesar de tener una mayor productividad ésta no se refleja en sus ingresos. Como contrapartida, existe un

¹ El monto se establece a partir de un promedio del valor de las casas de interés social en el estado de Chihuahua.

² Condiciones Laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento. Primera edición 2008. Coedición CIMAC, Comunicación e Información de la Mujer, A.C. y Fundación Friedrich Ebert. Dirección Editorial, Lucía Lagunes Huerta.

<https://s1322ae1c137232e1.jimcontent.com/download/version/1438813385/module/8874780469/name/DERECHOS%20DE%20LOS%20PERIODISTAS%20MEXICANOS.pdf>



dominio, casi absoluto, de los varones en la dirección de los principales puestos de mando de los medios de comunicación; y generalmente se carece de prestaciones laborales, seguridad social y estabilidad en el empleo.

Al respecto, es importante comentar que el pasado 6 de abril del año en curso, el Presidente de la República Mexicana, Lic. Andrés Manuel López Obrador informó que el 25% de los recursos destinados a la publicidad del Gobierno Federal será para la seguridad social a periodistas.³

En este sentido, hay periodistas en nuestro país, y el estado de Chihuahua no es la excepción, que ejercen su trabajo en autoempleo y otros más que no han sido beneficiados con la protección social y prestaciones con forme a la ley, para lo cual, será importante también se genere conciencia para que las empresas de este giro brinden seguridad social y cumplan con la normatividad en lo que respecta a los derechos laborales.

En esta visión del Ejecutivo Federal de buscar el bienestar de la población, para este año 2022, hará un ajuste presupuestal y reorientará el 25% del recurso destinado a la publicidad, cantidad que asciende a \$750 millones de pesos para financiar el programa vinculado al Instituto Mexicano del Seguro Social que incluirá pensiones y atención médica para el periodista, su familia o dependientes.

Este modelo que se pretende implementar en nuestro país, es con el objetivo de garantizar el bienestar de este sector, muy similar al que existe en otros países donde la atención médica y la seguridad están garantizadas durante toda la vida.

Debemos recordar, que la Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad. Por su parte, la Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos e hijas.

Esta seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

Es así como, el Gobierno Federal se ha preocupado por la seguridad social de todos los mexicanos, de generar programas de bienestar para las personas que por años han sido

³ Puede ser consultada en la página de internet <https://lopezobrador.org.mx/2022/04/06/presupuesto-de-publicidad-oficial-financiera-seguridad-social-y-pensiones-para-periodistas-anuncia-presidente/>



vulnerados, que eran invisibilizadas y que ahora deben ser prioridad por mandato constitucional, para ejercer el presupuesto.

Los periodistas son un pilar fundamental de todo estado, la función del periodismo es amplísima, investigar un tema, realizar investigaciones y entrevistas para recopilar información, luego escribe un artículo periodístico sobre lo que descubrió. Pero para lograr esto tiene que salir a la calle, como todos los trabajadores de este país, muchos de los compañeros reporteros sin seguridad social, tal como lo reconoció el Presidente de la República, algunos de ellos no trabajan para una casa editorial, son independientes. Por lo que el ejecutivo federal, prevé iniciar el programa en el mes de junio del año en curso.

Por otra parte, en lo que respecta al presupuesto estatal destinado a Servicios Generales, en el año 2021, fue de \$3,016 millones 561 mil pesos; y para el presente año 2022, se tiene presupuestado \$2,346 millones 438 mil pesos; partidas de las cuales se destinaron para Servicios de Comunicación Social y Publicidad en 2021, de \$78 millones 514 mil pesos; mientras que para el presente ejercicio fiscal 2022, se tiene presupuestado un monto de \$183 millones 945 mil pesos.

Ante esta situación, se plantea respetuosamente al Ejecutivo Estatal que valore y reasigne al menos el 25% de los recursos destinados a Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Gobierno Estatal, o un monto de al menos 50 millones de pesos del ejercicio fiscal 2022 y se reoriente para la creación del Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas Chihuahuenses, mismo que complemente el nuevo Programa Federal de Seguridad Social y Pensión a periodistas que no cuentan con este derecho.

Lo anterior, justificado en el reconocimiento del derecho humano a una vivienda, mismo que es plasmado en el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y en nuestra legislación mexicana, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su artículo 4° que *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”*. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada, su adquisición no debe ser excesiva de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades.

En cuanto al termino digna y decorosa la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha determinado que: Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.⁴

En aras de fortalecer al gremio periodístico, es que nos avocamos a exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal a que previo a la presentación y aprobación⁵ del Programa Estatal de Vivienda, se integre en el mismo, el **Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas**, a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura (COESVI), en uso de sus atribuciones.⁶

Esto sin perjuicio de que se generen convenios con diversos Ayuntamientos a efecto de que las viviendas estén en polígonos que permitan un sano desarrollo y que cuenten con los requerimientos de uso de suelo necesarios.

De conformidad a la media económica nacional del costo de viviendas de interés social, con el porcentaje y monto descrito, se aspira a que se cree el Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas, mismo que permita alcanzar la meta de al menos 100 viviendas en este año 2022.

Mediante este planteamiento se atenderán las condiciones laborales de las y los periodistas en el estado que no gozan con esta prestación laboral; siendo una muestra de garantizar el bien común y el desarrollo social y humano de los profesionistas del ramo que no cuentan con este derecho.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Estatal, con el objetivo de que reasigne del ejercicio fiscal 2022 al menos el 25% de los recursos destinados a Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Gobierno Estatal, o un monto de al menos \$50 millones de pesos, cantidad económica que se reoriente para la creación de un Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas, que complementa el nuevo Programa Federal de Seguridad Social y Pensión a periodistas que no cuentan con este derecho

Que de conformidad a la media económica nacional del costo de viviendas de interés social, y del monto reasignado, se plantee el inicio del Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas con la meta de entregar al menos 100 casas en el presente ejercicio fiscal 2022.

⁴ Disponible para consulta en la página de internet <https://desca.cndh.org.mx/Derechos/vivienda>

⁵ Artículo 9 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.

⁶ Artículo 12 de la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO. Que el Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas sea integrado al Programa Estatal de Vivienda, mismo que está próximo a ser presentado y aprobado, teniendo como instancia ejecutora a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura (COESVI).

ECONÓMICO. Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO


DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ


DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ


DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS

La presente hoja de firmas pertenece a iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE RESOLUCIÓN**, a efecto de exhortar respetuosamente a la titular del Ejecutivo Estatal, con el objetivo de que reasigne del ejercicio fiscal 2022, al menos el 25% de los recursos destinados a Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Gobierno Estatal, o un monto de al menos \$50 millones de pesos, cantidad económica que se reoriente para la creación del Fondo Estatal de Vivienda a Periodistas, que complemente el nuevo Programa Federal de Seguridad Social y Pensión a periodistas que no cuentan con este derecho